

tara al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3073 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de señales del tercer proyecto de señalización de situación en el resto de la Red de carreteras.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de señales del tercer proyecto de señalización de situación en el resto de la Red, por un importe de cuatro millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y ocho pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, señales del tercer proyecto de señalización de situación en el resto de la Red, por un presupuesto total de cuatro millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos noventa y ocho pesetas, que se imputará al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3074 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de 25 martillos autónomos, con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de veinticinco martillos autónomos, por un importe de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, veinticinco martillos autónomos, con destino a los Servicios de Conservación de diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, que se imputará al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos trece de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3075 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de pinturas de acabado sobre elementos de hierro, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso de pinturas de acabado sobre elementos de hierro, por un importe de tres millones doscientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante concurso público pinturas de acabado sobre elementos de hierro, con destino a diversas Jefaturas

de Obras Públicas, por un presupuesto total de tres millones doscientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que se imputará al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3076 1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de red de acequias y desagües de la zona regable del canal de Albalote, sector II (Granada)».

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado el «Proyecto de red de acequias y desagües de la zona regable del canal de Albalote, sector dos (Granada)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ocho millones cuatrocientas trece mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de red de acequias y desagües de la zona regable del canal de Albalote, sector dos (Granada), por concierto directo, por su presupuesto de ocho millones cuatrocientas trece mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3077 1963, de 14 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras del «Proyecto de encauzamiento del arroyo Fontana en su tramo final, para defensa de la playa de Jávea (Alicante)».

Por Orden ministerial de dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto de encauzamiento del arroyo Fontana en su tramo final, para defensa de la playa de Jávea (Alicante)», habiéndose autorizado por Orden ministerial de diez de agosto último, por aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, el aumento de un veinte por ciento en su presupuesto, lo que produce un importe de contrata de veinticinco millones doscientas cuarenta y dos mil setecientas cuarenta pesetas con cuarenta y dos céntimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de encauzamiento del arroyo Fontana, en su tramo final, para defensa de la playa de Jávea (Alicante).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de veinticinco millones doscientas